

**ACTA N°6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2024 1130428)**

En Sevilla, siendo las 10:36 horas del día 10 de julio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”

El objeto de la sesión es la valoración del informe técnico emitido por la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta aportada por la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL de conformidad con el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fechas 21 de abril de 2025 y 29 de abril de 2025, por las que se designan los miembros de la Mesa de contratación, y de acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia, respectivamente,

**SE REÚNEN**

**Presidente:** D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

**Segunda:** Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

**Secretaria suplente:** Dª. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/12	



A continuación, el Presidente informa a los asistentes que ha sido advertido un error material en el Acta nº 4 del día 13 de junio de 2025, consistente en que en la tabla de la página 2 relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, en concreto en el criterio “funcionalidades con respecto a la gestión del inventario de las tarjetas”, donde dice 5,87 debe decir 5,84, siendo correcta tanto la suma de las puntuaciones como el dato reflejado en el informe de valoración.

A la vista de ello, se acuerda por la mesa rectificar el error material advertido quedando la tabla indicada del siguiente modo:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (25 puntos)	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VODAFONE ESPAÑA S.A.U
Descripción técnica y funcional del portal de gestión. (Máximo 25 puntos)	18,67	18,83
- Funcionalidades con respecto a la gestión del inventario de las tarjetas: alta, baja, modificaciones, monitorización (máximo 7 puntos)	5,84	4,66
- Funcionalidades de configuración de las tarjetas de manera remota (máximo de 5 puntos)	4,17	3,33
- Opciones de explotación de la información (máximo 7 puntos)	4,66	5,84
- Funcionalidades avanzadas, no especificadas que puedan considerarse útiles y aporten valor para el servicio (máximo 6 puntos)	4	5
Descripción detallada del modo de conexión de las tarjetas a los diferentes operadores de telefonía. (Máximo 20 puntos)	15,00	16,67
- Disponibilidad y proceso de conexión automática de las tarjetas a otros operadores en caso de falta de cobertura (máximo 10 puntos)	8,34	8,34
- Número de operadores a los que se conectan de manera automática (máximo 5 puntos)	3,33	5,00
- Otros aspectos relacionados con la funcionalidad en cuestión, como que las tarjetas permiten la migración a un operador diferente del adjudicatario sin necesidad de cambio de dichas tarjetas en un futuro cambio de operador principal (máximo 5 puntos)	3,33	3,33
PUNTUACIÓN FINAL	33,67	35,50

A continuación, se informa por el Presidente que en base al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 2 de julio de 2025 (acta nº5), se dió traslado a la Jefatura de Teleasistencia de la documentación justificativa de los valores anormales presentada por la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, para que emitiese el correspondiente informe técnico indicando si la oferta es viable, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/12	



Seguidamente se eleva a la Mesa el informe técnico emitido por la persona responsable de la Jefatura de Teleasistencia, de fecha 7 de julio de 2025, que se incorpora como anexo al presente acta, del que se extraen las siguientes conclusiones:

“(…)

#### 4. CONCLUSIONES

*Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa realiza su argumentación basándose principalmente en que cuenta con la infraestructura, los medios humanos y técnicos, y una posición en el mercado y experiencia, adecuados y suficientes para el correcto cumplimiento.*

*Desde una perspectiva económica, según el desglose económico presentado resulta viable, ya que la operación comercial les genera un margen bruto (beneficio) que supera el beneficio industrial mínimo del 6% estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).*

*Por tanto, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable.*

*En conjunto, estos elementos respaldan de forma clara la viabilidad y conveniencia de la oferta presentada.”*

Resulta del contenido del informe que la entidad ha basado fundamentalmente su justificación en la existencia de circunstancias que permiten una reducción de costes, al amparo de lo previsto en el artículo 149.4.a) de la LCSP.

A la vista del informe técnico, Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la oferta de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas para el presente contrato (cuyo contenido quedó reflejado en el acta n.º 4, de fecha 13 de junio de 2025), se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las entidades licitadoras:

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (MÁX. 55 PUNTOS)										
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)				FÓRMULA PONDERACIÓN	MEJORAS (25 PUNTOS)				PUNTUACIÓN
		TELEFÓNICA	VODAFONE	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN PRECIOS	MEJORAS	TELEFÓNICA	VODAFONE		
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	Servicio de comunicación de datos (Max. 20 puntos)	0,87 €	20,00	1,25 €	12,16	Bloqueo de llamadas (5 puntos)	SI	5,00	SI	5,00
	Servicio de comunicación de voz (Max. 10 puntos)	0,00001 €	9,91	0,00000 €	10,00	Incremento capacidad del bono de datos (8 – 15 puntos)	Incremento ilimitado de gigas	15,00	Incremento ilimitado de gigas	15,00
TOTAL:		29,91	22,16			TOTAL MEJORA:	25,00	25,00	25,00	

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/12	



Así como la puntuación total de las entidades licitadoras por orden decreciente según su clasificación:

	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS POR JUICIO DE VALOR + CRITERIOS PONDERABLES POR FÓRMULAS			
	EMPRESAS OFERTANTES	PUNTOS POR CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR	PUNTOS POR CRITERIOS PONDERABLES POR FÓRMULAS	TOTAL
PRIMERA POSICIÓN	TELEFÓNICA	33,67	54,91	88,58
SEGUNDA POSICIÓN	VODAFONE	35,50	47,16	82,66

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

#### ACUERDA

**PRIMERO.- Rectificar** el error material advertido en el Acta nº4, en los términos anteriormente indicados.

**SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación**, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la aceptación de la oferta** de la entidad **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**, respecto del presente contrato, por estimar que los bajos costes ofertados están justificados.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la aceptación de la oferta y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, **proponer la adjudicación del contrato a la entidad** TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL en los siguientes términos:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
VOZ (1 MIN.)	0,0111 €	0,0001 €
DATOS (BONO 3GB)	1,84 €	0,87 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	PÁG. 4/12	



\*Importes IVA excluido.

Se compromete a que **la plataforma disponga de funcionalidad de bloqueo de llamadas.**

Se compromete a un **incremento ilimitado de gigas.**

Se compromete a la **disponibilidad de la funcionalidad de roaming VoLTE entre operadores.**

**CUARTO.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato para su aceptación,** previo a formular el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

**QUINTO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 10:47 horas del día 10 de julio de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	17/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/12

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. PARA JUSTIFICAR VALORES ANORMALMENTE BAJOS EN SU OFERTA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 1130428).**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/7	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	PÁG. 6/12	

**ÍNDICE:**

OBJETO DEL INFORME.....	3
CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....	5
DESGLOSE ECONÓMICO DEL PROYECTO (OFERTA PRESENTADA).....	5
CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS QUE PERMITEN UNA REDUCCIÓN DE COSTES.....	6
CONCLUSIONES Y GARANTÍAS OFRECIDAS.....	7
CONCLUSIONES – CONSIDERACIÓN FINAL.....	7

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/12

## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación aportada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U., ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 24 de junio de 2025, en relación con la oferta económica presentada para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUETECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, CONTR 2024 1130428.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante ASSDA, inicia, con fecha de 28 de noviembre de 2024 el procedimiento para la contratación del servicio integral de comunicaciones para el parque tecnológico del servicio andaluz de teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante ASSDA, (Expte. CONTR 2024 1130428), con un presupuesto máximo de licitación de 27.590.833,78 €, IVA excluido, mediante la modalidad de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Para el cálculo del presupuesto de licitación se desglosaron en los siguientes elementos:

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2030 (60 MESES)										
AÑO	UNIDADES DISPOSITIVOS-SENsoRES	PRECIOS UNITARIOS (IVA EXCLUIDO)		N.º DE SERVICIOS		COSTE (IVA EXCLUIDO)		COSTE TOTAL POR AÑO (IVA EXCLUIDO)	COSTE TOTAL POR AÑO (IVA INCLUIDO)	
		DATOS (1 bono de 3 GB)	VOZ (1 minuto)	DATOS (bonos de 3 GB)	VOZ (minutos)	Coste DATOS	Coste VOZ			
2025	204.800	1,84 €	0,0111 €	614.400	1.916.928	1.130.496,00 €	21.277,90 €	1.151.773,90 €	1.393.646,42 €	
2026	222.800	1,84 €	0,0111 €	2.673.600	8.341.632	4.919.424,00 €	92.592,12 €	5.012.016,12 €	6.064.539,50 €	
2027	240.800	1,84 €	0,0111 €	2.889.600	9.015.552	5.316.864,00 €	100.072,63 €	5.416.936,63 €	6.554.493,32 €	
2028	258.800	1,84 €	0,0111 €	3.105.600	9.689.472	5.714.304,00 €	107.553,14 €	5.821.857,14 €	7.044.447,14 €	
2029	276.800	1,84 €	0,0111 €	3.321.600	10.363.392	6.111.744,00 €	115.033,65 €	6.226.777,65 €	7.534.400,96 €	
2030	234.800	1,84 €	0,0111 €	2.113.200	6.593.184	3.888.288,00 €	73.184,34 €	3.961.472,34 €	4.793.381,53 €	
<b>TOTAL</b>	...	---	---	14.718.000	45.920.160	27.081.120,00 €	509.713,78 €	27.590.833,78 €	33.384.908,87 €	
<b>TOTAL CONTRATO (SIN IVA)</b>								<b>27.590.833,78 €</b>		
<b>TOTAL CONTRATO (CON IVA)</b>								<b>33.384.908,87 €</b>		

Que, a finalización del plazo de presentación de ofertas, el pasado 6 de mayo a las 15:00 horas, se presentaron las siguientes entidades licitadoras:

ENTIDADES LICITADORAS
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA
VERIFICACIÓN	PÁG. 3/7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO
VERIFICACIÓN	PÁG. 8/12

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, el 13 de mayo de 2025, quedaron admitidas ambas entidades, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos al que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El 21 de mayo de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante juicios de valor”, constatándose respecto a la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. incidencias en la firma de algunos de los documentos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, se acordó lo siguiente:

- REQUERIR a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. para que en el plazo de tres días naturales subsanara a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC la incidencia advertida.
- ADMITIENDO en ese momento sólo a la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación requerida, en la mesa de contratación convocada al efecto, el 27 de mayo de 2025 se comprueba que los documentos están debidamente firmados, quedando subsanado el requerimiento. Es por ello, que se acuerda dar traslado a la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT), la propuesta técnica de las dos entidades licitadoras, a fin de la elaboración de un informe técnico.

En la Mesa de contratación constituida el de 13 de junio de 2025, se acepta por la Mesa el Informe técnico respecto a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, según la puntuación establecida en el apartado 8.A - Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuya fecha de firma es de 11 de junio de 2025. En el mismo, se comprueba que ambas entidades han superado el umbral mínimo de puntuación (22,5 puntos) exigido para continuar en el proceso selectivo, por lo que se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Se detalla a continuación las ofertas, en términos económicos, presentadas por las entidades TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA S.A.U. :

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.			
ELEMENTOS	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	N.º DE UNIDADES	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Servicio de comunicación de datos	0,87 €	14.718.000	12.804.660,00 €
Servicio de comunicación de voz	0,0001 €	45.920.160	4.592,02 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA			12.809.252,02 €

VODAFONE ESPAÑA S.A.U.			
ELEMENTOS	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	N.º DE UNIDADES	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Servicio de comunicación de datos	1,25 €	14.718.000	18.397.500,00 €
Servicio de comunicación de voz	0,0000 €	45.920.160	0,00 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA			18.397.500,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/7	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	PÁG. 9/12	

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación establece, en su Anexo I, apartado 8.D., que se consideran ofertas in cursas en presunción de anormalidad "2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

Indicando además, que "Los parámetros descritos se aplicarán sobre el importe total de la oferta económica de las entidades licitadoras y no sobre cada uno de los precios unitarios.

El importe total de la oferta económica será, a los exclusivos efectos del presente cálculo, la resultante de aplicar los precios unitarios ofertados sobre el número estimado de actuaciones que se prevé en este Anexo I"

Aplicados dichos criterios sobre las ofertas de las dos entidades licitadoras en el procedimiento, resulta que el límite de la baja temeraria se sitúa en 14.718.000,00 € por lo que la oferta de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U., cuyo importe es de 12.809.252,02 €, incurre en esta situación.

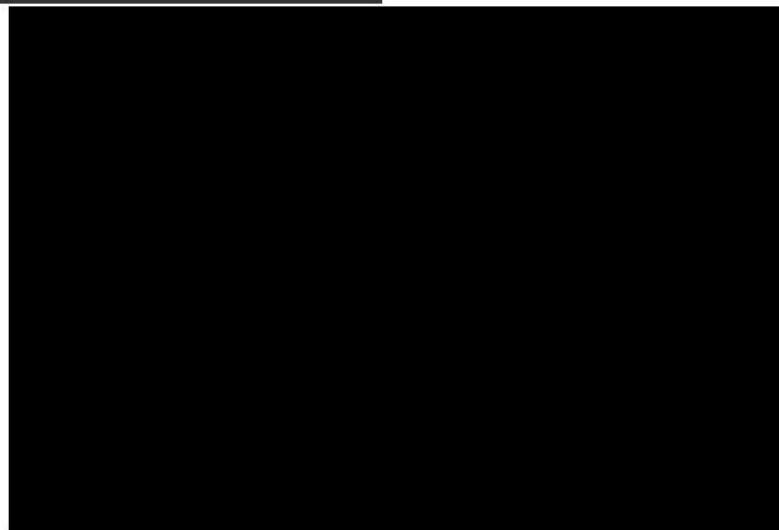
A tal efecto, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, mediante la presentación de la documentación que proceda, disponiendo para ello de un plazo de cinco días hábiles, el cual finalizó el pasado 1 de julio.

### 3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

Se recibe respuesta al requerimiento de la Agencia, dentro de los plazos establecidos, firmada con fecha 27 de junio de 2025.

La documentación presentada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U., en adelante TELEFÓNICA, se estructura en torno a tres bloques principales: desglose económico del proyecto, circunstancias técnicas - organizativas que permiten una reducción de costes, y conclusiones sobre viabilidad técnica - económica de la oferta.

#### 3.1. DESGLOSE ECONÓMICO DEL PROYECTO (OFERTA PRESENTADA)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN			PÁG. 5/7

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/12	

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

### 3.2. CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS QUE PERMITEN UNA REDUCCIÓN DE COSTES

TELEFÓNICA para la ejecución del servicio integral de comunicaciones de telefonía móvil, que garantiza la conexión a través de voz y datos, hace constar como justificación del ahorro, condiciones excepcionalmente favorables y otras características adicionales los siguientes puntos:

1. Medios materiales (equipos y otros suministros): Telefónica dispone de una Mesa de Compras centralizada, que le permite obtener los mejores precios por parte de los diferentes suministradores de equipamiento, suministros, tarjetas... para prestar el servicio demandado. Por tanto, ha podido conseguir una eficiencia de costes.
2. Medios materiales (infraestructura de red): a nivel nacional, Telefónica dispone de red móvil propia para cumplir con los requerimientos solicitados en el pliego, no precisando de implantaciones ni despliegues adicionales, en infraestructuras propias o ajenas, para cumplir con los requerimientos del pliego.
3. Medios materiales (SIM's multioperador): respecto al tráfico estimado de datos considerado en el proyecto y teniendo en cuenta que se utilizan SIM's multioperador, el análisis se ha hecho en base a una estimación sustentada sobre la experiencia en proyectos similares que les ha permitido ajustar mucho este coste.
4. Medios materiales (portal de gestión): Telefónica dispone de una plataforma [REDACTED]  
[REDACTED]
5. Medios personales: Telefónica cuenta con recursos humanos propios altamente cualificados y especializados para acometer la ejecución, gestión y mantenimiento de los requerimientos del pliego. Telefónica dispone de personal para la Dirección del Proyecto y también dispone de los recursos necesarios para ofrecer los servicios de atención, gestión y mantenimiento requeridos en el pliego, ya formados y operativos. Por esta razón, el coste de personal requerido para el proyecto está optimizado, tratándose de una estructura de personal consolidada y preeexistente. Destacar que el capital humano de Telefónica cuenta con un marco laboral estable y de calidad, que permite asegurar un buen servicio. En ese sentido, Telefónica ha contemplado igualmente, al apoyarse en diversos medios personales propios con los que cubrir las actuaciones objeto del contrato, los costes de personal necesarios que pudieran corresponder, incluyendo costes de desplazamientos, dietas y transporte (para las actuaciones de entrega de tarjetas o su soporte técnico, en esencia), así como cualquier otro coste asociado a tales actuaciones; velando en todo momento

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/7	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	PÁG. 11/12	

por el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia laboral conforme a la legislación vigente. Por consiguiente, Telefónica dispone de medios personales habilitados y dimensionados correctamente para asumir, con las especificaciones requeridas en los pliegos, la demanda variable de unidades o necesidades de la Agencia, sin que se exija una contratación de perfiles específicos ad hoc.

6. Experiencia en proyectos de alcance similar: Telefónica ha sido y es adjudicataria de numerosos contratos con Administraciones Públicas de la misma naturaleza.

7. Capilaridad y capacidad suficiente de abastecimiento y entrega de tarjetas: el objeto de este contrato recae, como ya se ha apuntado, sobre lo que podría considerarse parte del negocio core o más consustancial a Telefónica. En consecuencia, junto con la presencia de almacenes y personal de soporte repartidos por todo el territorio andaluz, Telefónica cuenta con una amplia experiencia en el mercado de servicios móviles y, por extensión, en todo tipo de actuaciones asociadas al mismo, incluyendo actuaciones de logística como, entre otras, la distribución de tarjetas a sus clientes, o el aprovisionamiento, custodia y movilización de volúmenes muy significativos de tarjetas. En definitiva, gracias a todo ello, puede asegurarse el stock y las entregas de tarjetas en los almacenes indicados por la Agencia, pudiendo hacer frente a las contingencias y necesidades planteadas en ejecución de contrato.

### **3.3. CONCLUSIONES Y GARANTÍAS OFRECIDAS**

TELEFÓNICA concluye ratificando su compromiso con el cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y legales del contrato. Destaca la viabilidad técnica, funcional y económica de la oferta, avalada por su volumen de negocio y capacidad operativa.

Declara expresamente que no ha recibido ayudas de Estado vinculadas a este contrato y manifiesta su plena disposición a aportar su Informe de Cuentas auditado, si así se solicita. Asimismo, garantiza el respeto de la normativa laboral y de seguridad en el trabajo durante la ejecución del servicio.

### **4. CONCLUSIONES – CONSIDERACIÓN FINAL**

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura firmante se hace constar, que la empresa realiza su argumentación basándose principalmente en que cuenta con la infraestructura, los medios humanos y técnicos, y una posición en el mercado y experiencia, adecuados y suficientes para el correcto cumplimiento.

Desde una perspectiva económica, según el desglose económico presentado resulta viable, ya que la operación comercial les genera un margen bruto (beneficio) que supera el beneficio industrial mínimo del 6% estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Por tanto, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable.

En conjunto, estos elementos respaldan de forma clara la viabilidad y conveniencia de la oferta presentada.

En Sevilla, a fecha firma digital.

La Jefa de Teleasistencia.  
 M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Saldaña

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN			PÁG. 7/7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	PÁG. 12/12	